

ACUERDO No.297

“POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACION APN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2015”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que, de conformidad con el Artículo 1 del decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 modificado el artículo 29 del decreto 4730 de 2005 establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas”.
3. Que mediante Resolución No. 4174 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público , efectuó una distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda Y crédito Público para la vigencia fiscal 2015, en ella asigno recursos para la Corporación Autónoma Regional de Santander, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS (\$230.000.000,00), M.CTE.**
4. Que se hace necesario trasladar la apropiación asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con resolución No 4174 de Noviembre 20 de 2015, del rubro Distribución a Gastos de Personal– Otros gastos Personales –Distribución Previo Concepto GGPPN- Recursos Corrientes, a los rubros de gastos de Personal de la vigencia 2015 donde se requieren los recursos.
5. Que la Jefe de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 115, Fecha de Registro: 2015-11-26, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS (\$230.000.000,00), M.CTE.**

En mérito de lo expuesto,

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



ACUERDA:

6. **ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado del Presupuesto de Gastos de Personal financiados con Recursos de la Nación APN de la vigencia fiscal 2015 en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS (\$230.000.000,00), M.CTE.** , así:



I CONTRACREDITO

SECCION 3234-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CTA	SUBCTA	OBJG	ORN	SUBOR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1	0	1	8			OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	
					10	Recursos Corrientes	\$230.000.000
TOTALCONTRACREDITO							230.000.000

II CREDITO

Cta	Su bc	Obj . G	Ord .	S.o rd	Re c.	CONCEPTO	VALOR
1					10	GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	110.000.000
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	15.000.000
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	105.000.000
						TOTAL CREDITO	230.000.000



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

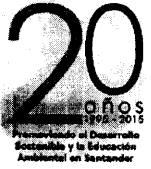
MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al directos General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para efectuar mediante acto administrativo, los movimientos y registros presupuestales correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo se expide en los términos establecidos en la resolución 069 de Diciembre 29 de 2011 del ministerio de Hacienda y Crédito Público, rige a partir de la fecha de su expedición, previa aprobación por parte del ministerio de Hacienda Y crédito Público.



COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Guadalupe a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2015

MARIO ANDRES CASTAÑEDA QUÍNONES **EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS**
Presidente Consejo Directivo Secretario General CAS

APROBADO: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011